



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

22731

Ejecución de Títulos Judiciales 26/2012

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000026 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a VALERIU UNTU contra la empresa ASISTENCIA HOGAR BALEAR SLU, MIGUEL HERRANZ PARA , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

- El embargo de bienes propiedad de ejecutado MIGUEL HERRANZ PARA, el pleno dominio de la finca número 10.873 del Registro de la Propiedad número 9 de Palma, inscrito en el Tomo 5835 Libro 197 Folio 137 Alta 1, con sujeción a su régimen económico matrimonial que consta en la titularidad antes expresada hasta cubrir el importe de la suma reclamada por principal, intereses y costas que ascienden a 11.081,98 euros de principal más otros 2.216 euros fijados como intereses y costas.

- Librar mandamiento, por duplicado, para que se haga anotación preventiva del embargo trabado en estos autos, en Registro de la Propiedad número 9 de Palma Calle Alfonso el Magnánimo nº 2 3º Palma 07004, remitiéndose dicho mandamiento por fax, **una vez que se haya notificado la presente a la cónyuge del ejecutado**, D^a JUANA FELIPE CORDOBA al Registro indicado, donde se extenderá el correspondiente asiento de presentación, quedando en suspenso la práctica de la anotación hasta que se presente el documento original en la forma prevista en la legislación hipotecaria.

- Asimismo, a los efectos previstos en los artículos 656 y siguientes de la LEC, expídase certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1º.- La titularidad del dominio y demás derechos reales de los bienes gravados

2º.- Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre los bienes embargados, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo gravan o, en su caso, que se halla libre de cargas.

Los posibles aumentos o reducciones en dichas cantidades se irán comunicando según se vayan produciendo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ASISTENCIA HOGAR BALEAR SLU, MIGUEL HERRANZ PARA , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a dieciséis de Noviembre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

